



Res. 5161

Exp. 2023-25-3-007734

Montevideo, 07 NOV. 2023

**VISTO:** La necesidad de actualizar los listados de docentes integrantes de las listas de interinatos y suplencias en la asignatura **Física**, e incluir a aquellos aspirantes que se inscriban por primera vez.

**RESULTANDO:** Que la Inspección de Física define y eleva las bases particulares que regirán dicho llamado.

**CONSIDERANDO:** I) Que es necesario efectuar una convocatoria a docentes en la asignatura Física que permita la actualización de sus méritos para el registro de interinatos y suplencias con efecto desde el año 2024;

II) que corresponde habilitar el ingreso por primera vez de estudiantes del Profesorado de Física para incorporarlos a las listas de interinatos y suplencias en la asignatura Física;

III) que es pertinente instar a los integrantes de las listas de interinatos y suplencias de la asignatura Física a inscribirse al llamado aunque no cuenten con nuevos méritos, **si desean permanecer en las mismas**.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Autorizar el llamado de **actualización de méritos** de docentes integrantes del registro de interinatos y suplencias en la asignatura **Física**.

2) Disponer el llamado a **inscripción por primera vez** para el registro de interinatos y suplencias a estudiantes del Profesorado de Física a los efectos de ser incorporados a las listas de interinatos y suplencias.

3) Instar a inscribirse a los integrantes de las listas de interinatos y suplencias de la asignatura Física aunque no tengan nuevos méritos que agregar, si desean permanecer en las mismas, estableciendo que para el caso de **no inscribirse se entenderá que desisten** de integrar las listas correspondientes a partir del año 2024.

---

4) Determinar que los docentes que **ya integran** las listas de interinatos y suplencias y que pretendan continuar en los registros tendrán que:

- poseer Informe de Inspección en la DGES y /o de Dirección en la DGES, no menor a 51 puntos.
- Presentar Fórmula 79 de los **últimos tres años trabajados en la DGES**, que no podrán exceder las 30 inasistencias con excepción de la justificación por el Art. N° 50 EFD.

5) Determinar que **serán requisitos** para los aspirantes que se **inscriban por primera vez** para integrar la lista de interinos y suplentes, cumplir con todo lo dispuesto en el Artículo N°1 del Estatuto del Funcionario Docente y presentar la **documentación autenticada** que se detalla:

- a) Carátula con los datos (anexo 2).
- b) Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.
- c) Carné de salud vigente.
- d) Certificado de ser estudiante del CFE de la carrera de Profesor de Enseñanza Media en la Especialidad Física con primer año aprobado como mínimo. (Escolaridad sellada y firmada).
- e) Declaración Jurada completa (**Anexo 1**) de no contar con deméritos en ningún organismo del Estado como funcionario público, en caso de poseerlos deberá adjuntar los mismos.
- f) Constancia de trámite de certificado de no poseer antecedentes judiciales.
- g) Constancia de no integrar el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

6) Fijar el calendario de inscripciones y actualizaciones para conformar el registro de docentes entre el **miércoles 8 de Noviembre y el miércoles 22 de Noviembre de 2023**.

7) Disponer que el procedimiento a seguir para concretar la inscripción, será vía correo electrónico a la dirección: [inspecciondefisica@gmail.com](mailto:inspecciondefisica@gmail.com) respetando las siguientes indicaciones:

- a) En **el asunto** del correo mencionar "INTERINATOS FÍSICA 2023", Departamento, Apellido, Nombre del aspirante.



- b) En el **cuerpo del mail** establecer N° de Cédula (sin puntos ni guiones con dígito verificador), Apellido, Nombre y Departamento.
- c) Los **documentos deberán presentarse debidamente autenticados.**
- d) Los títulos y certificados de cursos con evaluación que provengan del exterior del país deberán estar apostillados.
- e) El docente escanea bajo su responsabilidad de legibilidad y completitud los documentos de acuerdo a esta indicación: un **único archivo en pdf el cual no puede superar los 5mb** en el que incluirá toda la documentación solicitada. No se evaluarán archivos sueltos ni en otro formato distinto al indicado.

8) Establecer que el Tribunal evaluador estará integrado por los inspectores de Física que se detallan a continuación:

Presidente: Insp. Agnia Sánchez.

1<sup>er</sup> vocal: José Luis González Gamallo.

2do vocal Insp. Insp. Silvia Pedreira.

9) Precisar que no se deberá presentar carpeta de méritos en soporte físico.

10) Determinar que los Informes de Inspección de la asignatura Física serán incorporados desde el registro de sus Inspectores.

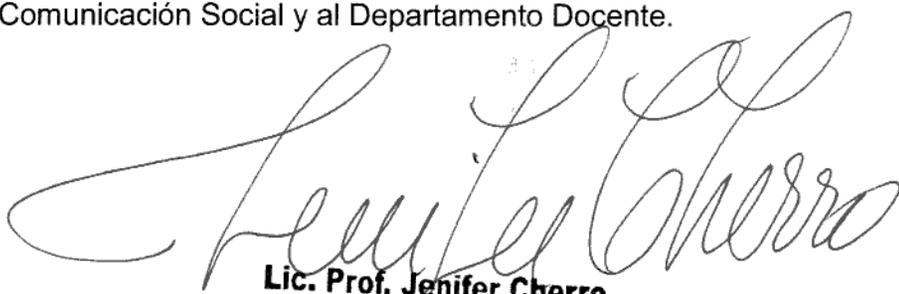
11) Establecer que los Informes de Dirección, en el caso de registrar actuación en la DGES, se incorporarán con los datos obtenidos del Sistema Corporativo.

Publíquese en Web Institucional.

Comuníquese a Inspección General Docente, a la Subinspección General y por su intermedio a Inspección de Física, a la Dirección de Gestión y Soporte de la Enseñanza, a la Dirección de Comunicación Social y al Departamento Docente.

Cumplido, archívese.

~~Dr. Darío Duhagon~~  
~~Secretario General~~  
~~Dirección General de Educación Secundaria~~

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
**Directora General**  
Dirección General de Educación Secundaria